

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que el
te II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria-
Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de 1990, al consi-
derar el Expediente: D-176-90 D.E. eleva Expto. D-3433-90 VECINOS HUMBER-
TO PRIMERO E/ALFONZO XIII Y BV. COLON sol. autorización p/constituirse -
en consorcio a los efectos de concretar la ejecución de la carpeta as-
fáltica en dicha arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA EN-
CALLE HUMBERTO PRIMERO ENTRE ALFONZO XIII y BV. COLON DE LA LOCALIDAD -
DE EL SOCORRO", el cual quedará integado por las personas y en la for-
ma que a continuación se consigna:

Presidente: RADONICH LUCAS ALFREDO

Secretario: KEGAILG JUAN

Tesorero : MAROEVICH PEDRO

Vocales : BRISSH JOSE LUIS
MURACA CARMEN

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para-
los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la eje-
cución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos -
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que es-
bre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2697/90.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE